



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

CONSORCIO RODRIGUEZ  
MOGROVEJO

**Resolución Gerencial General Regional**

N° 460 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 SEP 2013

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Informe Legal N° 093-2013-GR PUNO/GGR-ORSyLP-AL, Informes N° 344-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 446-2013-GR PUNO/GRI, Memorando N° 857-2013-GR PUNO/GGR, Informe N° 408-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de PRESUPUESTO ADICIONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN EN LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN - PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del Informe N° 344-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda la necesidad de proceder con el pago de la Valorización N° 01 – Adicional N° 01 (Enero 2013) a favor del CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO, en su condición de supervisor de la obra: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado (Estación de Bombeo y Líneas de Impulsión) en la ciudad de Juliaca – provincia San Román – Puno, conforme al Informe N° 104-2013-GR PUNO/GGR-ORSyLP-COC e Informe N° 097-2013/GR PUNO-GGR-ORSyLP-AL del Coordinador de Obras por Contrata y Asesor Legal de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respectivamente. En consideración de que la pretensión realizada por el CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO, relacionada a la ampliación de plazo por 26 días, fue aprobada fictamente y mereció la expedición de la Resolución Gerencial General Regional N° 111-2013-GGR-GR PUNO, reconociendo los derechos del Consorcio, quedando pendiente la obligación del Gobierno Regional Puno, de proceder al pago de la valorización solicitada;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura en su Informe N° 446-2013-GR PUNO/GRI, entre otros, expresa: 2.2 De la prestación Adicional por los Veintiséis Días Aprobados Fictamente, de acuerdo al cuadro mostrado en el documento de Registro N° 192 de Trámite Documentario del Gobierno Regional Puno, de 08 de Enero 2013, el Presupuesto Adicional de Supervisión N° 1, asciende:

DESCRIPCIÓN		TOTAL
COSTO DIRECTO		14,821.18
GASTOS GENERALES	10%	1,482.12
UTILIDAD	5%	741.06
SUB TOTAL		17,044.35
IGV	18%	3,067.98
TOTAL:		20,112.34

Por tanto, la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda la emisión del acto resolutorio que apruebe el Presupuesto Adicional y su respectiva asignación de marco presupuestal; asimismo, recomienda el desglose y retorno a dicha gerencia, de la valorización N° 01 del Adicional N° 01 del CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO, para hacer el trámite respectivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 408-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa, entre otros, que en cumplimiento de lo dispuesto por la Gerencia General Regional que dispone la asignación presupuestal por S/. 20,113.00 nuevos soles, para pagar al Consorcio Rodríguez Mogrovejo supervisor del proyecto; por tanto, para que prosiga el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional del proyecto, se efectuará la modificación de presupuesto al interior del proyecto, por lo que no aumenta el presupuesto, de modo que la Subgerencia de Presupuesto certifica que existe crédito presupuestario, según la estructura funcional programática;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 para el pago de la Valorización N° 01 del CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO, SUPERVISOR DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (ESTACIÓN DE BOMBEO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN) EN LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN – PUNO, por la suma de VEINTE MIL CIENTO DOCE 34/100 (S/. 20,112.34) nuevos soles, conforme a lo descrito en la parte considerativa, extractado de los informes presentados por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Gerencia Regional de Infraestructura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY DONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL